Municipalidad de Yerba Buena Eucumán

YERBA BUENA, **20** AGO 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **R** 316

<u>VISTO:</u> El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "González Snidaro Javier Federico", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Iramain desde Islas Malvinas hasta Iramain altura 2250";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 126/14 (fs. 49/50) -recaído en el Expte. Nº 13.005-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$113.804,60 (pesos ciento trece mil ochocientos cuatro con sesenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "González Snidaro Javier Federico", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en Avda. Bartolomé Mitre N° 528 – 1° Piso - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 – Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

<u>ARTICULO TERCERO:</u> TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

	MILITOUR	COMMITTO.	intering enough, regionese e
Libro Ún	ico de Decretos y ARCHÍVE	SE	
ELD.	1	LIDAD DE LEER	Malanel
	Am JUNE TERROR PERONGHAM SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LUNICIPALIDAD DE TERROR EUENA	DEPAR MENTO FUCITOR TO CHARACTO	HECTOR ANTONIO CAFERRO PRESIDENTE H.C.D. A/C INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA